



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

1916

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que, contra el acuerdo de fecha 31 de marzo de 2017, (de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2017 cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Huesca número 64 de fecha 4 de abril de 2017) se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	102.026,83 euros
Capítulo II	102.752,72 euros
Capítulo III	5.460,00 euros
Capítulo IV	22.626,63 euros
Capítulo VI	192.000,00 euros
Capítulo VII	0,00 euros
Capítulo VIII	0,00 euros
Capítulo IX	37.700,00 euros
Total	462.566,18 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	105.224,34 euros
Capítulo II	5.000,00 euros
Capítulo III	25.480,00 euros
Capítulo IV	100.730,00 euros
Capítulo V	75.431,00 euros
Capítulo VI	0,00 euros
Capítulo VII	150.340,84 euros
Capítulo VIII	0,00 euros
Capítulo IX	0,00 euros
Total	462.566,18 euros



Asimismo, el anexo de personal es el siguiente:

ANEXO PERSONAL

PERSONAL FUNCION				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPC	NIVEL	OBSERVACION
Secretario-Interventor F.H.E.	1	A1	26	Vacante
Auxiliar-Administrativo	1	C2	14	Vacante
PERSONAL LABORAL				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPC	NIVEL	OBSERVACION
Oficial	1	E		
Peón	1	E		
Limpiadora	1	E		

Bailo, 4 de mayo de 2017. El Alcalde, Joaquín Anacleto Giménez Araguas